



ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES
ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES



Formulario: 001-2015

Versión 01

Dictamen Técnico N°: AOTC-UOT-D-008-2018

Fecha: 31 de enero del 2018

SECCIÓN N° 1: DATOS GENERALES

TRÁMITE:		
Creación	x Modificación	Eliminación
Especialidades:		
Códigos:		
Administración de Recursos Humanos		
Administración/Generalista		
Administración/Negocios		
Archivística		
Arquitectura		
Bibliotecología		
Construcción Civil		
Contabilidad		
Control de Procesos Informáticos		
Derecho		
Diseño Gráfico		
Ingeniería Industrial		
Labores Varias de Oficina		
Mantenimiento de Equipo de Cómputo		
Psicología		
Publicidad		
Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional		
Servicios Básicos		



ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES
"Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953"

CAUSA DEL ESTUDIO:	☒ Actualización de oficio	Oficio ORH
Justifique: (Indique los argumentos básicos que motivan el trámite) Mediante Resolución DG-148-2017, de fecha 25 de setiembre del 2017, se modifica el Manual Institucional de Clases de Puestos del Instituto Nacional de Aprendizaje creado mediante la Resolución DG-095-96, del 10 de diciembre de 1996, en sus segmentos operativo, calificado y técnico. Producto de ello, se eliminan las siguientes clases: Trabajador Operativo General 1, grupos A, B y C, Trabajador Operativo General 2, grupo A, Asistente Administrativo y de Servicios 1, grupo A, Asistente Administrativo y de Servicios 2, grupo A, Técnico de Apoyo 1, grupo A y Técnico de Apoyo 2, grupo A, asimismo, se mantienen transitorias otras clases, hasta que las mismas dejen de ser ocupadas por los funcionarios que actualmente se encuentran nombrados en éstas, las cuales son: Trabajador Operativo General 2, grupos B y C, Asistente Administrativo y de Servicios 1, grupo B, Asistente Administrativo y de Servicios 2, grupo B, Técnico de Apoyo 1, grupo B y Técnico de Apoyo 2, grupo B. Asimismo, dicha Resolución crea las siguientes clases no profesionales: - Trabajador Operativo 1-INA (G. de E) - Trabajador Operativo 2-INA (G. de E) - Conductor INA - Operador de Maquinaria-INA - Trabajador Calificado-INA (G. de E) - Asistente Administrativo y de Servicios 1-INA (G. de E) - Asistente Administrativo y de Servicios 2-INA (G. de E) - Asistente Administrativo y de Servicios 3-INA (G. de E) - Técnico de Apoyo 1-INA (G. de E) - Técnico de Apoyo 2-INA (G. de E) - Técnico de Apoyo 3-INA (G. de E) - Técnico Informático-INA (G. de E) Dicha Resolución, rige a partir de la publicación de la misma en el Diario Oficial La Gaceta, la cual se dio mediante Gaceta N° 6, de fecha 15 de enero del presente año.		



ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES
"Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953"

Con base en lo anterior, esta Área procede a actualizar los distintos Manuales, archivos y sistemas con los que se cuentan, para lo cual, entre otras acciones requiere incluir las clases creadas dentro del Rango de Aplicación de una serie de Especialidades, asimismo, se requiere eliminar las clases transitorias y las eliminadas del rango de aplicación de las especialidades en las que se encuentra vigente.

SECCIÓN N° 2: VALORACIÓN TÉCNICA PARA ACTUALIZACIÓN DE ESPECIALIDADES	
ELEMENTOS	JUSTIFICACION
Rango de Aplicación	Analizada la documentación respectiva, se identifica que las siguientes especialidades son susceptibles de modificación, con el fin de que se incluya dentro de su Rango de Aplicación una o varias de las clases creadas mediante Resolución DG-148-2017: • Administración de Recursos Humanos • Administración/Generalista • Administración/Negocios • Archivística • Arquitectura • Bibliotecología • Construcción Civil • Contabilidad • Control de Procesos Informáticos • Derecho • Diseño Gráfico • Ingeniería Industrial • Labores Varias de Oficina • Mantenimiento de Equipo de Cómputo • Psicología • Publicidad • Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional • Servicios Básicos



ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES
"Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953"

	Lo anterior, se fundamenta en que dichas Especialidades incluían las clases que han sido eliminadas y que han quedado transitorias con dicha Resolución, además, de que una vez analizada la Naturaleza y las Actividades de las Clases creadas, las mismas poseen relación directa, según la definición de estas Especialidades. De esta manera, se eliminan del Rango de Aplicación de las Especialidades mencionadas con anterioridad, las clases de puesto no profesionales del INA, que elimina y mantiene transitorias la Resolución DG-148-2017, y se incorporan las nuevas clases como a continuación se presenta, en cada una de las Especialidades, según corresponda. Cabe aclarar, que estas clases podrán ser incluidas dentro del Rango de Aplicación de otras Especialidades, según las necesidades institucionales y solicitudes que presente el Instituto Nacional de Aprendizaje en un futuro.
--	---



ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES
"Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953"

SECCIÓN N° 3: DICTAMEN TÉCNICO

Modificar las Especialidades que se mencionan en la SECCIÓN N° 2 de este Dictamen, con el fin de modificar el Rango de Aplicación, para incluir las nuevas clases que se crean con la Resolución DG-148-2017, en las siguientes especialidades:

Código	Especialidad	Rango de Aplicación
003000	Administración de Recursos Humanos	Técnico de Apoyo 1-INA Técnico de Apoyo 2-INA Técnico de Apoyo 3-INA
002058	Administración/Generalista	Técnico de Apoyo 1-INA Técnico de Apoyo 2-INA Técnico de Apoyo 3-INA
002081	Administración/Negocios	Técnico de Apoyo 1-INA Técnico de Apoyo 2-INA Técnico de Apoyo 3-INA
008000	Archivística	Técnico de Apoyo 1-INA
011000	Arquitectura	Técnico de Apoyo 2-INA Técnico de Apoyo 3-INA
021000	Bibliotecología	Técnico de Apoyo 1-INA Técnico de Apoyo 2-INA
032000	Construcción Civil	Trabajador Calificado INA
033000	Contabilidad	Técnico de Apoyo 1-INA Técnico de Apoyo 2-INA Técnico de Apoyo 3-INA
034000	Control de Procesos Informáticos	Técnico informático INA
040000	Derecho	Técnico de Apoyo 2-INA Técnico de Apoyo 3-INA
045000	Diseño Gráfico	Técnico de Apoyo 1-INA Técnico de Apoyo 2-INA
080000	Ingeniería Industrial	Técnico de Apoyo 3-INA
089000	Labores Varias de Oficina	Asistente Administrativo y de Servicios 1-INA Asistente Administrativo y de Servicios 2-INA Asistente Administrativo y de Servicios 3-INA



ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES
"Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953"

095000	Mantenimiento de Equipo de Cómputo	Técnico Informático INA
122000	Psicología	Técnico de Apoyo 2-INA Técnico de Apoyo 3-INA
123000	Publicidad	Técnico de Apoyo 2-INA Técnico de Apoyo 3-INA
137000	Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional	Técnico de Apoyo 2-INA
140000	Servicios Básicos	Trabajador Operativo 1-INA Trabajador Operativo 2-INA

Asimismo, las clases que dicha resolución establece como transitorias en el artículo 3, permanecen en el Manual solamente para los puestos que ostentan esa clasificación, pero se deben de eliminar del rango de aplicación de las especialidades en las que se encuentran vigentes pues ya no serán necesarias porque no se deben usar para puestos nuevos, eliminando así la confusión que se pueda presentar para los usuarios del Manual de Especialidades.

A continuación del detalle de las clases transitorias que se **eliminarían** de las especialidades:

CLASE	ESPECIALIDAD
Trabajador Operativo General 2, Grupo B	- Construcción Civil
Trabajador Operativo General 2, Grupo C	- Construcción Civil
Asistente Administrativo y de Servicios 1, Grupo B	- Sin especialidad
Asistente Administrativo y de Servicios 2, Grupo B	- Sin especialidad
Técnico de Apoyo 1, Grupo B	- Administración/Generalista - Administración/Negocios - Administración de Recursos Humanos - Archivística - Bibliotecología - Contabilidad - Control de Procesos Informáticos - Diseño Gráfico - Mantenimiento de Equipo de Cómputo - Psicología - Publicidad



ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES
"Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953"

Técnico de Apoyo 2, Grupo B	- Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional - Administración/Generalista - Administración/Negocios - Administración de Recursos Humanos - Arquitectura - Control de Procesos Informáticos - Derecho - Informática y Computación - Ingeniería Industrial - Psicología - Publicidad
-----------------------------	--

Finalmente, las clases que se eliminan en el artículo 1, inciso a) de la Resolución DG-148-2017, se eliminan del rango de aplicación de las especialidades en las que se encontraban, de conformidad con el siguiente detalle:

CLASE	ESPECIALIDAD
Trabajador Operativo General 1, Grupo A	- Servicios Básicos
Trabajador Operativo General 1, Grupo B	- Servicios Básicos
Trabajador Operativo General 1, Grupo C	- Sin especialidad
Trabajador Operativo General 2, Grupo A	- Construcción Civil
Asistente Administrativo y de Servicios 1, Grupo A	- Sin especialidad
Asistente Administrativo y de Servicios 2, Grupo A	- Sin especialidad
Técnico de Apoyo 1, Grupo A	- Administración/Generalista - Administración/Negocios - Administración de Recursos Humanos - Archivística - Bibliotecología - Control de Procesos Informáticos - Diseño Gráfico
Técnico de Apoyo 2, Grupo A	- Administración/Generalista



ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES
"Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953"

		- Administración/Negocios - Administración de Recursos Humanos - Control de Procesos Informáticos - Derecho
Licda. Gabriela Serrano Chinchilla, MBA Profesional Responsable	Firma:	
Licda. María Adelia Leiva Mora Coordinadora de la Unidad de Organización del Trabajo Visto Bueno	Firma:	
APROBACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO		
Director del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones		
Nombre: Máster Francisco Chang Vargas	Fecha: 2-2-2018	
Firma:		
SECCIÓN N° 4: REGISTRO DEL MANUAL EN EL SISTEMA (para uso del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones)		
Profesional Responsable:	Cynthia Arcoico Acuña (SAGETH) Gabriela Serrano Ch (PDF, WEB)	
Firma:		
Fecha de registros (SAGETH, PDF, WEB):	6-2-2018 SAGETH 2-2-2018 PDF, WEB	
Firma:		

C. - MBA. Rómulo Castro Víquez, Director, Área de Gestión de Recursos Humanos y de Reclutamiento y Selección de Personal.
- Lic. Carlos Chacón Retana, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos, INA